



## **CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Sesión del día 24/03/22**

En Ciudad Real, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la Sala de Prensa de las Instalaciones del Patronato, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martínez Arcos (Videoconferencia), Doña Maria del Mar Sánchez Izarra y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Manuel Juan Ruiz, Don Olallo Luis Fdez. López y Don Antonio Barragan Ruiz de los Paños, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

### **ORDEN DEL DIA.**

**1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 08/03/22.**- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 08/03/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 08/03/22.

**2º APROBACION DE FACTURAS** Dº Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en base a la relación de factura emitidas por intervención y el informe de la gerencia desde la vicepresidencia se eleva propuesta de gasto para su aprobación de la relación de facturas N.º F/2022/6, **por la cantidad total de 74.075,76€ (SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTS. DE EURO)** presentada por intervención, que empieza en la fra. N.º Emit-/222013, por importe de 3.925,24€ de METÁLICAS BERNARDO SL y que finaliza con la fra. N.º 7/22 por importe de 250,00€ de ÁLVARO GARCÍA HERRERO, la vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, se acuerda:  
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

**3º PROPUESTA DE JUSTIFICACION DE MANDAMIENTOS** Dº Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el siguiente Mandamiento a Justificar, con sus correspondientes documentos justificativos de los gastos con ellos realizados, y vista la conformidad dada por el Interventor Delegado del Patronato, la vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación:



- Rubén Gude Redondo: GASTOS VIAJE POR ASISTENCIA AL FORO CIUDADES DEL DEPORTE 2022 (9 y 10 de marzo).

**TOTAL: 307,90 €**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, se acuerda:  
Aprobar la justificación de la relación de mandamientos de referencia.

**4º PROPUESTA DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DEL PMD.** D<sup>o</sup> Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, con visto bueno del Director Gerente, relativo a gratificaciones extraordinarias con motivo de entrenamientos el día festivo 8 de diciembre 2021 (actividad de Baloncesto Cervantes), en el que se indica que “tuvimos la necesidad de cubrir por necesidad con un ayudante operario de instalaciones deportivas para abrir la instalación del Polideportivo Sta. María, de 15:00 a 19.00 horas”, y cuyos datos del trabajador son los siguientes:

- DNI: 05.652.088E ENTRENOS BASKET 4 FESTIVAS

**TOTAL 100.08 €**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL MAR SANCHDEZ IZARRA, se acuerda:  
Aprobar el pago de las gratificaciones extraordinarias de referencia.

**5º PROPUESTA PARA EL PAGO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES SOLICITADOS POR DOS TRABAJADORES DEL PMD.** D<sup>o</sup> Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, vistos los informes del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, con el visto bueno del Director – Gerente, referente a solicitudes de trabajadores del PMD para anticipos reintegrables, **por la cantidad total de 10.000 € (DIEZ MIL EUROS) a devolver en el plazo máximo autorizado**, reuniendo las condiciones necesarias, D. Antonio Gallego González desde la Vicepresidencia, elevo al Consejo de Gerencia propuesta para su aprobación, si procede su concesión y si la Intervención Delegada del PMD informa favorablemente para ello, detallando a los trabajadores a continuación y las solicitudes específicas de cada caso:

- **Trabajador con DNI 10.868.490 R, Ayudante de Instalaciones Deportivas de este Patronato Municipal de Deportes: 4.000 €, a devolver en 30 cuotas mensuales**
- **Trabajador con DNI 05655608T, Ayudante de Instalaciones Deportivas de este Patronato Municipal de Deportes: 6.000 €, a devolver en 30 cuotas mensuales**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, se acuerda:  
Aprobar la ayuda social de referencia.



**6º PROPUESTA PARA EL PAGO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS (MARZO 2.022)** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto informe de la gerencia, desde la vicepresidencia, elevo al Consejo de Gerencia, propuesta de gasto para su aprobación, del pago de Escuelas Deportivas Municipales, **correspondientes al mes de marzo de 2022, por la cantidad total por la cantidad total de 23.077,66 € (VEINTITRÉS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTS DE EURO)** así como de Seguridad Social la cantidad total de 3.948,09 € (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTS. DE EURO), con cargo a la partida 341 48902 Subvenciones escuelas deportivas, y que a continuación, se detalla:

CLUB	DISCIPLINA	ALUMNOS (a 16/03/22)	CORRESPONDEN SEGÚN RATIO	SEGÚN ADENDA	SUBVENCION POR MONITOR	SUBVENCION POR ALUMNO	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	60	5	4	308,52 €	150,00 €	86,77 €	458,52 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	268	18	14	1.079,82 €	670,00 €	303,70 €	1.749,82 €
C.B. CIUDAD REAL - GRUPO B.O.	BALONCESTO	34	2	2	154,26 €	85,00 €	43,39 €	239,26 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	326	22	21	1.696,86 €	978,00 €	477,24 €	2.674,86 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	172	11	15	848,43 €	516,00 €	238,62 €	1.364,43 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	52	3	4	231,39 €	156,00 €	65,08 €	387,39 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	141	9	11	694,17 €	423,00 €	195,24 €	1.117,17 €
BM CASERIO	BALONMANO	30	2	3	154,26 €	90,00 €	43,39 €	244,26 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	141	9	6	462,78 €	423,00 €	130,16 €	885,78 €
	EFB	84					- €	
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	38	5	5	385,65 €	95,00 €	108,46 €	480,65 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	594	30	31	2.313,90 €	2.345,00 €	650,78 €	4.658,90 €
CIUDAD REAL C.F.	FUTBOL	9	0		- €	31,50 €	- €	31,50 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	281	14	16	1.079,82 €	931,00 €	303,70 €	2.010,82 €
A.D. MARIANISTAS	FUTBOL	59	3	6	231,39 €	206,50 €	65,08 €	437,89 €
CLUB G.RITMICA ALEGRIA	G.RITMICA	194	10	12	771,30 €	485,00 €	216,93 €	1.256,30 €
	NATACION	560					- €	
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	PADEL	133	17	18	1.311,21 €	332,50 €	368,78 €	1.643,71 €
CLUB SPORTIVA CIUDAD REAL	PATINAJE	215	14	13	1.002,69 €	645,00 €	282,01 €	1.647,69 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	24	3	6	231,39 €	60,00 €	65,08 €	291,39 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	TENIS	77	8	7	539,91 €	192,50 €	151,85 €	732,41 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	90	10	7	539,91 €	225,00 €	151,85 €	764,91 €
<b>TOTAL</b>		<b>3582</b>			<b>14.037,66 €</b>	<b>9.040,00 €</b>	<b>3.948,09 €</b>	<b>23.077,66 €</b>

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, se acuerda:  
Aprobar el pago a escuelas deportivas del mes de marzo de referencia.

**7º PROPUESTA DE BASES DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TAQUILLERO: GRUPO C2** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente y las Bases para concurso oposición libre, elaboradas por los técnicos del PMD, correspondientes a la oferta de empleo para el año 2.021, D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, elevo al Consejo de Gerencia propuesta de las “**BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TAQUILLERO CRUPO C2**”, para su aprobación si procede y posterior publicación, dando así comienzo al proceso del concurso oposición libre de la plaza de taquillero/a.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar las Bases del Concurso-Oposición de referencia, Taquillero Grupo C2



**8º PROPUESTA PARA DESESTIMAR LA SOLICITUD DE UN TRABAJADOR CON INCAPACIDAD PERMANENTE PARA REINCORPORARSE MODIFICANDO LAS FUNCIONES DE SU PUESTO DE TRABAJO.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director- Gerente y el informe del letrado D. Ricardo Moreno Dorado, referente a solicitud del trabajador del PMD con DNI 51.906.660F para reincorporarse, modificando las funciones de su puesto de trabajo al tener reconocida una incapacidad permanente, y en base al informe jurídico que se adjunta, elevo al Consejo de Gerencia propuesta para “**DESESTIMAR LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR CON INCAPACIDAD PERMANENTE PARA REINCORPORARSE MODIFICANDO LAS FUNCIONES DE SU PUESTO DE TRABAJO**”, para su aprobación si procede.

Cabe recordar que el pasado 22 de febrero de 2022 se aprobó en sesión de Consejo de Gerencia, propuesta “para su reincorporación, adaptando sus funciones a labores diferentes a las que venía realizando en su anterior puesto, para ayudar a cumplir los objetivos del PMD y **siempre dentro de lo que la normativa aplicable permita**”.

En base a esto, hay que destacar del informe del letrado lo siguiente:

“No cabe la aprobación de reincorporación del trabajador, ya que salvo error de este letrado **no existe Norma que ampare tal pretensión** y aun admitiendo a efectos dialécticos que es de aplicación el Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Ciudad Real, ello requeriría seguir el procedimiento descrito en el presente informe y sería precisamente los informes médicos del Servicio de Prevención los que nos darían las pautas del estado de salud del trabajador, de lo que puede y no puede hacer y en consecuencia qué puesto podría ocupar, puesto este que debería existir de antes y estar vacante, circunstancias estas que no se dan en el caso que nos ocupa.”

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, se acuerda:

Aprobar la desestimación de la solicitud del trabajador de referencia.

**9º PROPUESTA PARA PRORROGA DE EXCEDENCIA SOLICITADA POR TRABAJADOR DEL PMD** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, con visto bueno del Director Gerente, relativo a la solicitud recibida del trabajador con DNI 05.657.471T, para prorrogar el estado de excedencia desde el 01-04-2022 al 30-09-2022 y atendiendo a que cumple los requisitos establecidos en el Acuerdo Marco del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, la vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación si procede.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar la solicitud del trabajador, para prórroga de referencia.

**10º PROPUESTA DE MEMORIA DE ACTIVIDADES 2.021** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Gerente sobre la Memoria de Actividades del año 2021, que se adjunta, la vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para que pueda informar favorablemente, si procede y elevarla al Consejo Rector para su aprobación, quedando copia de la misma en el expediente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se informa:  
Aprobar la memoria de actividades año 2.021



**11º ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay

**12º RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.